



# LIGA DE FÚTBOL CUNDINAMARCA



RESOLUCION No. 002  
(Enero 21/19)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA LA SELECCION DEPARTAMENTAL INFANTIL 2019.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCARCA  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

## CONSIDERANDO:

- Que por Resolución No. 020-18 de Noviembre 27 del 2018 emanada de la División Aficionada del Fútbol Colombiano "Difútbol", ésta reglamentó el CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA INFANTIL,
- Que la Liga de Fútbol de CUNDINAMARCARCA confirmo su participación en el Campeonato Nacional de la Categoría Infantil,
- Que es deber del Comité Ejecutivo de Cundifútbol convocar a las deportistas seleccionadas, de acuerdo a las facultades que le otorgan los Artículos 9 literal b y el Artículo 46 literal q. de su Estatuto,
- Que el Artículo 14, literal c. del Estatuto de la Liga determina como causal de la suspensión de los derechos de afiliación de un Club, el impedir que sus deportistas atiendan la convocatoria a integrar las Preselecciones y Selecciones departamentales y nacionales,
- Que el Artículo 69 y sus Parágrafos 1, 2 del Estatuto de la Liga determinan la conformación de las Preselecciones y Selecciones departamentales

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Convocar la Selección Infantil que representará a la Liga de Fútbol de CUNDINAMARCARCA en el zonal clasificatorio del Torneo Nacional del 2019 organizado por Difútbol, el cual se llevara a cabo del 7 al 10 de Febrero en la ciudad de Bogotá.

**ARTICULO 2º.** La integración de la Selección estará conformada por los siguientes jugadores:

DEPORTISTA	MUNICIPIO	CLUB
AREVALO SANABRIA DANIEL FELIPE	SOACHA	LEON XIII F.C.
BERNAL FANDIÑO JOSE NELSON	GIRARDOT	UNION GIRARDOT F.C.
BOLAÑOS CHAMBUETA JULIAN ESTEBAN	GIRARDOT	SPORTING CLUB GIRARDOT
CORTES ARANGUREN MIGUEL ANGEL	FACATATIVA	ATL. VILLA REAL
GARCIA FEO ELIOT JOEL	MADRID	TALENTOS F.C.
GOMEZ GONZALEZ DUVAN DAVID	GIRARDOT	SPORTING CLUB GIRARDOT
GUZMAN VARGAS JUAN CARLOS	SOACHA	ANGELES F.C.
HERNANDEZ QUEVEDO KEVIN DAVID	CAQUEZA	REAL F.C.
HIGUERA GARCIA JOHAN SNEIDER	SOACHA	ANGELES F.C.
MARTINEZ GARCIA ANDRES FELIPE	SOPO	ATL. CERRO PIONONO
MORANTES ESPINOSA JUAN DAVID	SOPO	ATL. CERRO PIONONO
NIÑO RAMIREZ KEVIN SANTIAGO	MADRID F.C.	TALENTOS F.C.
ORTIZ BARRERO DIEGO ALEJANDRO	SIBATE	PANTERAS CUNDINAMARCARC
PARRA GALEANO OSCAR SANTIAGO	FUSAGASUGA	SOCCER FUSAGASUGA
PIÑEROS BOLIVAR CESAR FERNANDO	FUSAGASUGA	CELTIK
RAMIREZ CASTELLANOS JOHAN ALEXANDER	FUSAGASUGA	SOCCER FUSAGASUGA
RINCON PORRAS YESID ESNEIDER	UBATE	INDEPEND. DEL VALLE

Diagonal 61 C No. 24-38  
Barrio el Campín Bogotá, D. C.  
Telefax: 755 26 87 – 755 26 89  
Personería Jurídica No. 25 de 1.938. NIT. 860.533.349-2  
E-MAIL: presidentecundifutbol@gmail.com  
cundifutbol@hotmail.com







# LIGA DE FÚTBOL CUNDINAMARCA



RODRIGUEZ REYES KEVIN ALEXANDER	FACATATIVA	ATL, VILLA REAL
---------------------------------	------------	-----------------

Viene... Resolución No. 002  
Hoja No. 2.

RUIZ CASAS YEBER JULIAN	MADRID	TALENTOS F.C.
SUAREZ HERNÁNDEZ TOMAS DAVID	MADRID	TALENTOS F.C.
TORRES MORENO KEVIN SANTIAGO	MOSQUERA	ALBERT EINSTEIN
TORRES PATARROYO JUAN DAVID	MADRID	TALENTOS F.C.
VELASCO PARDO JUAN SEBASTIAN	CAQUEZA	REAL F.C.

**ARTICULO 3º.** Designar al siguiente Cuerpo Técnico quienes se harán responsables de esta selección:

DIRECTOR TECNICO: ARTURO RIAÑO CRUZ  
 ASISTENTE TECNICO: ANDRES CIFUENTES  
 PREPARADOR FISICO: JHON JAIRO GONZALEZ  
 DELEGADO: GUSTAVO GAVILAN CANTOR  
 KINESIOLOGO: EYBER GILBERTO ZAMBRANO ALDANA

**ARTICULO 4º.** . A partir de la expedición de la presente Resolución, ninguno de los jugadores convocados podrán ser transferidos a otros Clubes, ni actuar con sus Clubes de origen, ni participar en torneos diferentes para el cual han sido convocados, hasta tanto no hayan sido dados de baja mediante otra Resolución expedida por Cundifútbol, so pena a ser sancionados y sus Clubes o equipos de origen a perder los puntos que obtuvieron en el torneo o campeonato que estuvieran participando, y además estarán sometidos al Reglamento de Seleccionados expedido por la Liga, de acuerdo al Artículo 32 del Estatuto del jugador, expedido por la Federación Colombiana de Fútbol; igualmente no podrán ser transferidos a otros Clubes.

**ARTICULO 5º.** Será obligatoria la participación de los convocados en las prácticas, entrenamientos y encuentros de origen oficial y amistoso que disponga el Cuerpo Técnico y en el Campeonato Nacional Infantil.

**ARTICULO 6º.** Los seleccionados que incurran en las faltas de orden disciplinario, serán sancionados según la gravedad de la falta por el Tribunal Disciplinario de la Liga.

**ARTICULO 7º.** Copia de la presente Resolución será enviada a los Clubes que aportaron jugadores al seleccionado, como también a Indeportes CUNDINAMARCARca.

**ARTICULO 8º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., Sede Administrativa de la Liga, a los veintiún (21) días del mes de Enero del dos mil diecinueve (2019).

**GERSON BALLESTEROS TORRES**  
Presidente

**LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCARCA**  
"UNIDOS ESCRIBIENDO UNA NUEVA HISTORIA"

Diagonal 61 C No. 24-38  
Barrio el Campín Bogotá, D. C.  
Telefax: 755 26 87 – 755 26 89  
Personería Jurídica No. 25 de 1.938. NIT. 860.533.349-2  
E-MAIL: presidentecundifutbol@gmail.com  
cundifutbol@hotmail.com

